



Asunción, 28 de diciembre de 2022

GS/DE/N/Nº 364/2022

**Señora Ministra - Secretaria Ejecutiva:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco del Anexo A del Decreto N° 6581/2022, Capítulo 04-03 "Desprecarización Laboral" y, a la vez, hacer referencia a la Nota GS/DE/N/N° 162, recibida por Mesa de Entrada de la SFP con el Expdte N° 7121 y a las observaciones recibidas por parte de la SFP.

Al respecto, remitimos la Resolución GS N° 03 "Por la cual se modifica el Anexo de la Resolución GS N° 02 "Por la cual se da por concluido el procedimiento del llamado a concurso interno de Desprecarización Laboral de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, y se adjudica los cargos concursados "Por orden de méritos" y se conforma la lista de elegibles", y solicito respetuosamente a V.E. la Certificación del Debido Proceso.

A los efectos de la formalización de la notificación de esta solicitud se declara como correo principal [cguillen@gabinetesocial.gov.py](mailto:cguillen@gabinetesocial.gov.py) y como alterno el [cguillenferrari@gmail.com](mailto:cguillenferrari@gmail.com).

Hago propicia la ocasión para expresar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

**Carmen Ubaldi**

Directora Ejecutiva

Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República



A Su Excelencia

**Doña Cristina Bogado, Ministra Secretaria Ejecutiva**

Secretaría de la Función Pública

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_



**Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República del Paraguay**



RESOLUCIÓN GS N° 03

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN GS N° 02/2022 "POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE ADJUDICA LOS CARGOS CONCURSADOS "POR ORDEN DE MÉRITO" Y SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES".**

Asunción, 27 de diciembre de 2022

**VISTO:** La Resolución GS N° 02, de fecha 23 de diciembre de 2022; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución GS N° 02, de fecha 23 de diciembre de 2022, se dio por concluido el procedimiento del llamado a Concurso Interno de Desprecarización Laboral de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, y se adjudica los cargos concursados "Por orden de méritos" y se conforma la lista de elegibles;

Que, considerando que la Resolución SFP N° 126/2022 CAP IV-03 inc b) Para la emisión del Certificado, establece que la SFP, verificará que la Resolución de Conclusión contenga los datos conforme al proceso de Concurso desarrollado y registrado en el PUEP Paraguay Concurra, la Secretaría Función Pública informa que en la Resolución mencionada en el párrafo anterior no se contempla el mismo orden al que se encuentra publicado en el Portal Paraguay Concurra en la lista de seleccionados y elegibles,.

Que, por Decreto N° 376, de fecha 5 de octubre de 2018, se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se modificó el Decreto N° 751/2013, "Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus Funciones, Atribuciones y Autoridades";

Que, el Artículo 6° del antedicho cuerpo legal enuncia: "...El Coordinador General y Jefe del Gabinete Social será el Ministro, Secretario Ejecutivo de la Unidad de Gestión de la Presidencia de la República...";

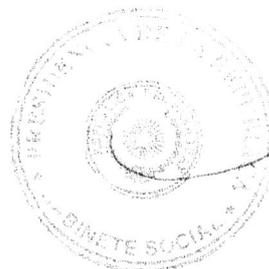
Que, por Decreto N° 7961, de fecha 6 de octubre de 2022, se designó a la Señora Carmen Lidia Carolina Ubaldi Aquino, Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social como Encargada de Despacho de la Unidad de Gestión, ambas dependencias de la Presidencia de la República.

Que, por lo expuesto, corresponde dictar Resolución Institucional.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**LA COORDINADORA GENERAL Y JEFA DEL GABINETE SOCIAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR**, el Anexo de la Resolución GS N° 02/2022 "Por la cual se da por concluido el procedimiento del llamado a concurso interno de Desprecarización Laboral de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, y se adjudica los cargos concursados "Por orden de méritos" y se conforma la lista de elegibles", conforme al siguiente detalle:





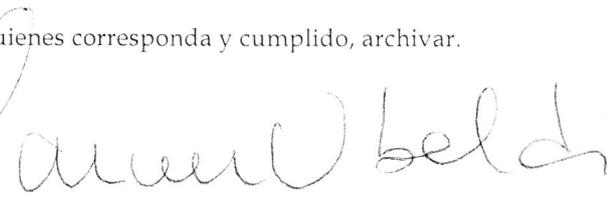
RESOLUCIÓN GS N° 03

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN GS N° 02/2022 "POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE ADJUDICA LOS CARGOS CONCURSADOS "POR ORDEN DE MÉRITO" Y SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES".**

**ANEXO I**

N°	C.I.C. N°	Nombres	Apellidos	Puntaje Final	Resultado Final	Objeto del Gasto	Rubro	Monto del Salario	Categoría	Denominación
1	3.552.362	María Alejandra	González Ramírez	99	Seleccionado	111	Sueldos	4.300.000	F27	Asistente - Técnico Administrativo
2	1.858.334	Nidia María	Sosa Salinas	96	Seleccionado	111	Sueldos	8.000.000	C8P	Profesional I
3	1.870.522	Diana Noemí	Cantero González	94	Seleccionado	111	Sueldos	6.700.000	C8V	Profesional I
4	4.659.651	Karen Leticia	Alcaraz Espínola	94	Seleccionado	111	Sueldos	4.800.000	F28	Asistente - Técnico Administrativo
5	3.649.258	María Patricia	Martínez Castillo	93	Seleccionado	111	Sueldos	5.500.000	D57	Profesional II
6	3.413.628	Gabriela	Topacio Colman	92	Seleccionado	111	Sueldos	5.500.000	D57	Profesional II
7	4.339.039	María Alejandra	Garay Báez	92	Seleccionado	111	Sueldos	7.200.000	C8S	Profesional I
8	4.056.220	Nancy Elizabeth	Hanc Krauchuk	92	Seleccionado	111	Sueldos	5.500.000	D57	Profesional II
9	4.359.700	Juan Ángel	Rodríguez Meza	90	Seleccionado	111	Sueldos	7.400.000	C8R	Profesional I
10	1.182.576	Edith Concepción	Delgado Candia	88	Seleccionado	111	Sueldos	6.500.000	C8W	Profesional I
11	4.260.716	Danielo Anselmo	Ciménez Benítez	87	Elegible	111	Sueldos			No Aplica
12	1.495.757	Rosa Divina	González Barrios	87	Elegible	111	Sueldos			No Aplica
13	3.297.029	Mariam Lorena	Báez de Villalba	86	Elegible	111	Sueldos			No Aplica
14	3.912.267	Gustavo Adolfo	Benítez Román	86	Elegible	111	Sueldos			No Aplica
15	1.544.378	Gabriel Bonifacio	Guzmán Estigarribia	86	Elegible	111	Sueldos			No Aplica
16	2.353.115	Rodney Marcelo	Santa Cruz Villalba	86	Elegible	111	Sueldos			No Aplica
17	2.321.357	Claudia Esperanza	Bareiro de Domínguez	85	Elegible	111	Sueldos			No Aplica
18	4.622.382	Teresa	Cantero Martínez	84	Elegible	111	Sueldos			No Aplica
19	3.206.444	José Gustavo	Núñez Melgarejo	83	Elegible	111	Sueldos			No Aplica
20	568.955	Genaro	Martínez Avalos	72	Elegible	111	Sueldos			No Aplica

**Artículo 2°.** - **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Carmen Ubaldi**  
Coordinadora General y Jefa del Gabinete Social  
Presidencia de la República